



SEGURIDAD RODAS LTDA **CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA**

GI-D-01

Versión: 01

Fecha: 28-01-2022

1. INTRODUCCIÓN

SEGURIDAD RODAS LTDA., compañía de vigilancia y seguridad privada que presta sus servicios con y sin la utilización de armas de fuego y medios electrónicos, se ha caracterizado por el cumplimiento de las normas y de los postulados tanto éticos como morales.

Con el fin de obrar en concordancia con la ética y la moral y evitar que SEGURIDAD RODAS LTDA., sea utilizada para cualquier actividad ilícita tal como: el lavado de dineros y la financiación del terrorismo proveniente de cualquier clase de actividades delictivas, el presente código de ética y conducta describe los comportamientos a seguir por parte del personal de la compañía y los demás grupos de interés.

Así toda actividad realizada en SEGURIDAD RODAS LTDA., debe ceñirse a las normas legales, estatutarias y reglamentarios, en aras de proteger la confiabilidad y seguridad de la compañía.

Este código es de obligatorio cumplimiento para los empleados y directivos. Su violación se obedece a la aplicación del proceso disciplinario establecido en la empresa según los lineamientos del reglamento interno de trabajo.

2. OBJETIVO DEL CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

El objetivo de este Código de ética y Conducta es establecer el marco ético en el cual se desarrollan las operaciones de la Compañía y las actuaciones de sus empleados, administradores y accionistas y demás grupos de interes, mediante el señalamiento expreso de las reglas de conducta que orienten su actuación, en especial para el funcionamiento del Sistema de prevención de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SIPLAFT en la ejecución de las actividades de la compañía.

3. ALCANCE

El presente código de conducta y ética aplica para todos los empleados que tengan vínculo laboral, administradores, representante legal, miembros de la Junta Directiva, quienes ejercitan funciones de dirección, gestión o disposición externa o interna.



4. VALORES CORPORATIVOS

➤ **Responsabilidad:**

Asumimos con responsabilidad todos nuestros compromisos dando cumplimiento a los objetivos planteados

➤ **Innovación:**

Trabajamos buscando lograr resultados con cambios en busca de la mejora continua.

➤ **Transparencia:**

Actuamos visiblemente con nuestros grupos de interés facilitando de forma oportuna, completa y actualizada la información gestionada al interior de la compañía

➤ **Compromiso:**

Nos comprometemos a dar cumplimiento a los requisitos legales y contractuales ejerciendo la realización de las actividades para beneficio de nuestros clientes y demás partes interesadas.

5. PRINCIPIOS ESPECIFICOS RELATIVOS A LA CONDUCTA DEL PERSONAL

5.1. Conducta General

SEGURIDAD RODAS LTDA., promueve en sus trabajadores el trato a todas las personas con humanidad y con respeto a su dignidad y a su vida privada y establece diferentes medios de comunicación para el reporte de cualquier incumplimiento que puedan evidenciar al presente código de ética y consulta.

5.2. Reglas para el uso de la fuerza

SEGURIDAD RODAS LTDA., capacita permanentemente a su personal en el uso adecuado de la fuerza y promueve que el uso de la fuerza debe evitarse, sin embargo, en caso de ser necesaria su utilización, esta se deberá aplicar de acuerdo a lo establecido por la ley y no puede exceder lo estrictamente necesario; así mismo el uso de la fuerza deberá ser proporcional a la amenaza y a la situación concreta.

5.3. Detención o arresto de personas

	SEGURIDAD RODAS LTDA CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	GI-D-01
		Versión: 01
		Fecha: 28-01-2022

SEGURIDAD RODAS LTDA., dentro del desarrollo de su operación no tiene el alcance para realizar detención a personas, se da la instrucción al personal operativo de las limitaciones y alcances durante la prestación del servicio.

El personal operativo de SEGURIDAD RODAS LTDA, no podrá tomar o retener a ninguna persona y sus jefes no podrán exigir la toma o retención de personas a menos que sea para defenderse a sí mismos u a otros contra una amenaza inminente de violencia, o como consecuencia de un ataque o delito cometido por dichas personas, o en contra de los clientes o de los bienes a su cargo, en espera de la entrega de tales personas detenidas a la autoridad competente a la mayor brevedad posible. La detención se llevará a cabo de conformidad con las leyes nacionales o internacionales vigentes se notificará al cliente a la menor brevedad posible. En caso de retención o toma, el personal operativo deberá tratar con humanidad a todas las personas detenidas de acuerdo con su condición personal y nivel de protección, y conforme a las normas de derechos humanos o el derecho humanitario internacional aplicable, incluyendo en particular la prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

5.4. Prohibición de la tortura, otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y trata de seres humanos

El personal de SEGURIDAD RODAS LTDA., no está autorizado para participar en actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes el personal deberá denunciar todo acto de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes que estén en su conocimiento, o tuvieran una sospecha razonable. Estas denuncias serán presentadas ante el cliente y ante las autoridades competentes.



5.5. La explotación sexual y el abuso o la violencia de genero

SEGURIDAD RODAS LTDA., prohíbe que el personal participe o se beneficie de la explotación sexual (incluyendo, a estos efectos, la prostitución) y el abuso, violencia o delitos de género, ya sea dentro de la empresa o públicamente, incluyendo la violación, el acoso sexual, o cualquier otra forma de abuso o violencia sexual.

El personal SEGURIDAD RODAS LTDA., permanecerá alerta ante todos los supuestos de violencia sexual o de género y, en el caso de que se tenga conocimiento los comunicara a la empresa y se procederá a denunciar ante las autoridades competentes.

5.6. La trata de seres humanos

SEGURIDAD RODAS LTDA., prohíbe que el personal participe en la trata de seres humanos y deberán permanecer alerta ante todos los supuestos de trata de seres humanos y, en el caso de que se tenga conocimiento de ellos, los comunicara a la empresa y estos se denunciarán a las autoridades competentes.

5.7. La prohibición de la esclavitud y el trabajo forzado

En SEGURIDAD RODAS LTDA., no utilizarán la esclavitud, el trabajo forzoso u obligatorio ni será cómplice de cualquier otra empresa para que haga uso de este tipo de trabajo.

5.8. La prohibición de las peores formas de trabajo infantil

En SEGURIDAD RODAS LTDA., es lineamiento por la alta dirección, contratar únicamente personal mayor de 18 años, se promueve en los empleados respetar los derechos de los niños, comunicar y denunciar ante las autoridades competentes la existencia de situaciones que generen sospecha razonable de trabajo infantil o situaciones en las que se identifique trabajo infantil, como: venta y tráfico de niños; servidumbre; trabajo forzoso u obligatorio; trabajo forzoso u obligatorio para la prestación de servicios armados; el uso, proxenetismo u ofrecimiento de niños para



la prostitución; la producción de pornografía o de actuaciones pornográficas; el uso, proxenetismo u ofrecimiento de niños para actividades ilícitas, en particular para la producción y el tráfico de drogas; el trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, es susceptible de ser pernicioso para la salud, la seguridad o la moral de los niños.

5.9. Igualdad laboral y no discriminación

En SEGURIDAD RODAS LTDA., se realizan procesos de selección para vinculación de personal dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en la organización, teniendo el resultado de las pruebas aplicadas del proceso de selección y las cualificaciones exigidas para el cargo. Para tal efecto en SEGURIDAD RODAS LTDA, para la vinculación o promoción de vacantes, se promueve la cultura de no discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, origen social, condición social, condición indígena, discapacidad u orientación sexual.

5.10. Identificación y registro

SEGURIDAD RODAS LTDA., da cumplimiento con la normativa legal para la prestación del servicio emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, por tal motivo se establecen consignas generales y particulares en cada dispositivo y se comunica al personal para su estricto cumplimiento, entre los cuales se delega la responsabilidad al personal de vigilancia en cuanto al control de acceso tanto de personas como de vehículos y las demás funciones establecidas contractualmente con el cliente, se mantienen los registros en las minutas para la prestación del servicio.

6. GESTIÓN Y GOBERNABILIDAD

6.1. Del personal

En SEGURIDAD RODAS LTDA., Se verifican los antecedentes de los trabajadores o empleados antes de su vinculación y de manera periódica, se realiza visita

	SEGURIDAD RODAS LTDA CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	GI-D-01
		Versión: 01
		Fecha: 28-01-2022

domiciliaria pre ingreso de acuerdo con la matriz de cargos críticos y verificación de referencias laborales y personales. Se realiza actualización anual de sus datos. Cuando se detecten comportamientos inusuales en cualquier persona que labore en la empresa, será necesario revisar su hoja de vida y referirse a los diferentes procedimientos del proceso de recursos humanos y dar a conocer la situación al oficial de cumplimiento de la compañía.

Se realiza la evaluación de desempeño del personal periódicamente, a través de una herramienta que permite de forma objetiva determinar el cumplimiento integral del personal vinculado a SEGURIDAD RODAS LTDA.

La vinculación del personal se formaliza a través de contrato por escrito y suscrito entre las partes, el cual define las condiciones pactadas en cuento al cargo, salario base, duración, entre otros aspectos establecidos en el marco legal laboral y los requisitos de la organización.

Los expedientes de cada trabajador tendrán una custodia permanente mientras la compañía se encuentre activa y en caso de su liquidación se mantendrán por 7 años más.

6.2. Relaciones con terceros

SEGURIDAD RODAS LTDA., promueve y mantiene relaciones respetuosas, éticas y lícitas hacia las partes interesadas

Para el control de proveedores, contratistas y subcontratistas, se verifica la legalidad a través de la documentación como RUT, cámara de comercio y copia de la cedula del representante legal. La empresa mantiene actualizado el listado de proveedores, así como su documentación, de acuerdo con lo establecido en el instructivo de

	SEGURIDAD RODAS LTDA CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	GI-D-01
		Versión: 01
		Fecha: 28-01-2022

Selección y Evaluación de Proveedores, manteniendo objetividad, transparencia en pro de relaciones transparentes, éticas y responsables.

Para la vinculación de los proveedores, se verifica los antecedentes tanto de nit de la empresa como de la cedula de los accionistas, junta de socios, representante legal y suplente y todas las personas que se encuentren registradas en cámara de comercio, de igual modo se realiza un control periódico teniendo en cuenta la matriz de criticidad de los proveedores.

En SEGURIDAD RODAS LTDA., está prohibido ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, dadas, favores o compensaciones que puedan influenciar en la toma de decisiones para la selección de proveedores o la vinculación de clientes.

6.3. Capacitación y comunicación

En SEGURIDAD RODAS LTDA., se incluye en el programa de capacitación los lineamientos definidos en el presente código de ética y conducta e incluyendo los siguientes temas:

- Conceptos básicos de la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo
- Código de ética y conducta
- Política de conocimiento del cliente
- Señales de alerta
- Operaciones sospechosas e inusuales
- Reporte de operaciones sospechosas
- Derechos humanos

El presente código de ética será comunicado a todas las partes interesadas y se encontrará disponible en la página web de la compañía.



6.4. Control de armas o materias de guerra

SEGURIDAD RODAS LTDA, cuenta con un procedimiento para el manejo de armas, mediante el cual se establece que las armas de la compañía se encuentran con el salvoconducto vigente para la prestación del servicio, en SEGURIDAD RODAS LTDA., no se posee, ni utiliza armas o municiones que sean ilegales, el personal responsable del manejo del armamento cuenta con examen psicofísico vigente y apto, capacitación y entrenamiento para su manejo.

Se prohíbe al personal participar en actividades ilegales relacionadas con la compra de material de guerra, transferencia de armas ilegales o modificación de armamento o municiones que contravengan con la legislación nacional o el derecho internacional vigente.

En caso de presentarse un evento o incidente relacionado con el personal que implique el uso de armas y el disparo de un arma en cualquier circunstancia en SEGURIDAD RODAS LTDA., se elabora y documenta la investigación de las circunstancias que condujeron el incidente.

6.5. Entornos de trabajo seguro y saludable

SEGURIDAD RODAS LTDA., impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y asume las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente, garantizando que sus empleados desarrollan sus labores en lugares seguros y saludables.

Por lo tanto, es imprescindible crear y mantener un entorno laboral seguro y prevenir los accidentes y enfermedades en el lugar de trabajo.



SEGURIDAD RODAS LTDA

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

GI-D-01
Versión: 01
Fecha: 28-01-2022

Se tiene establecido un procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles y se implementan las medidas necesarias para su control tales como capacitación, suministro de elementos de protección personal, mantenimientos, inspecciones, programas, entre otros.

6.6. Prevención del acoso

SEGURIDAD RODAS LTDA., mantiene activo el comité de convivencia laboral quienes promueven la cultura para la prevención del acoso laboral para ello cuenta con un manual del comité de convivencia, también se cuenta con procedimiento para la atención de las PQR tanto internas como externa, el cual se encuentra disponible en la página web.

7. CONDUCTAS DE LOS TRABAJADORES

7.1. Conductas del trabajador

Cada trabajador de SEGURIDAD RODAS LTDA, debe ser consciente de sus responsabilidades consigo mismo, con el grupo de trabajo y con la organización a la que presta sus servicios. En tal virtud, deberá procurar obtener los más altos estándares en el desempeño de la labor que le ha sido encomendada, respondiendo con dedicación a los compromisos adquiridos, haciendo suyos los objetos institucionales e implementando los procedimientos que permitan evitar daños a su imagen y a los bienes de nuestros clientes, enfocando su conducta al trabajo seguro, bajo los siguientes parámetros:

- ✓ Respetar a sus compañeros de trabajo, absteniéndose de propiciar cualquier clase de discriminación que atente contra su integridad.
- ✓ Crear y propiciar situaciones diarias de convivencia que desarrollen la confianza, la solidaridad y el fundamento eficaz del trabajo en equipo, evitando realizar comentarios malintencionados que afectan a otras personas.



SEGURIDAD RODAS LTDA CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

GI-D-01

Versión: 01

Fecha: 28-01-2022

- ✓ Evitar mantener o propiciar relaciones de tipo afectivo con los jefes, subalternos, entre compañeros de trabajo, clientes y demás personal que visita o tiene maneja cualquier tipo de relación con el cliente.
- ✓ No realizar ni participar actividades que beneficien los intereses económicos de algún trabajador de la empresa o del cliente, mediante la promoción de rifas, ventas internas, creación de fondos, cadenas, pirámides o préstamos de dinero.
- ✓ Respetar los derechos humanos, las leyes del país y demás normas aplicables, particularmente aquellas que regulan a las empresas en Vigilancia y seguridad Privada, las operaciones de transporte internacional y comercio exterior.
- ✓ Colaborar con la prevención y control de los riesgos que puedan afectar su salud e integridad personal y la de sus compañeros de trabajo.
- ✓ Prestar apoyo en la atención de situaciones de emergencia, siendo consciente de que la prioridad es la conservación de la vida y la integridad.
- ✓ Colaborar en la conservación y cuidado de las herramientas de trabajo y bienes de la empresa, evitando el mal uso y desperdicio de estos.
- ✓ Dar uso adecuado a los elementos, dotaciones, equipos y materiales suministrados por la empresa para el cumplimiento de sus labores, evitando la duplicidad y utilización similar de las licencias de software correspondiente con los equipos de la empresa o de nuestros clientes, proveedores y contratistas.
- ✓ Manejar con transparencia y responsabilidad toda la información de la empresa a la cual tenga acceso en cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando esta información sea de carácter confidencial y estratégica, obligando a devolver la totalidad de los documentos e información que haya manejado, en caso de retirarse de la compañía.
- ✓ El personal de Vigilancia y seguridad privada será riguroso en su reserva profesional sobre los hechos que conozca en el ejercicio de sus funciones, especialmente de la información que reciba en materia de seguridad y datos



SEGURIDAD RODAS LTDA CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

GI-D-01

Versión: 01

Fecha: 28-01-2022

de carácter personal que deba tratar, investigar o custodiar, y no podrá facilitar datos ni información más que a las personas que los hayan contratado y a los órganos judiciales y policiales competentes.

- ✓ Difundir los hechos positivos de la empresa, evitando comentar aquéllos que atentan contra la imagen institucional.
- ✓ Acatar a cabalidad con sus obligaciones y respetando las prohibiciones legales, contractuales y reglamentarias que tenga la organización.
- ✓ Ser integral para cumplir diligentemente los deberes profesionales oponiéndose a todo acto de corrupción.
- ✓ Abstenerse de dar y recibir, regalos de socios comerciales, clientes y proveedores que puedan eventualmente condicionar su conducta.
- ✓ Velar por la calidad y eficiencia de los servicios que **SEGURIDAD RODAS LTDA**, a fin de garantizar la mejor atención a nuestros clientes.
- ✓ Evitar conductas que puedan ser calificadas como prácticas desleales, evitando subestimar o denigrar de las condiciones que ofrecen empresas dedicadas a actividades similares.
- ✓ Informar de manera clara y sin engaños acerca de los servicios que presta **SEGURIDAD RODAS LTDA**, con el fin de fomentar el respeto y la confianza de los clientes y empresas de la competencia.
- ✓ Dar trato igualitario a los proveedores y clientes de la empresa, evitando discriminar o privilegiar la condición de alguno de ellos.
- ✓ Propiciar acciones que permitan a la empresa obtener beneficios que justifiquen la inversión de sus accionistas, garantizando la continuidad de la empresa y el cumplimiento oportuno de sus compromisos.

7.2. Conductas del personal directivo

Deberán obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de una buena persona de negocios.

Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

	SEGURIDAD RODAS LTDA CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	GI-D-01
		Versión: 01
		Fecha: 28-01-2022

En cumplimiento de su función deberán:

- ✓ Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
- ✓ Guardar y proteger la reserva comercial de la empresa.
- ✓ Se prohíbe al representante legal o su suplente negociar acciones de SEGURIDAD RODAS LTDA, salvo autorización expresa de la Junta Directiva.
- ✓ Evitar cualquier situación que pueda involucrar un conflicto entre los intereses personales y los de SEGURIDAD RODAS LTDA., en tratos con actuales o potenciales clientes, proveedores, contratistas y competidores.
- ✓ Informar oportunamente cualquier situación que pueda involucrar algún conflicto de interés, incluyendo relaciones familiares o personales, que puedan evitar que se actúe exclusivamente por el interés de SEGURIDAD RODAS LTDA..
- ✓ Abstenerse de promover o permitir cualquier práctica que tenga como efecto sobresaliente la evasión fiscal.
- ✓ Abstenerse de realizar negociaciones con clientes que vayan en contra del cumplimiento con los establecido en la superintendencia de vigilancia y seguridad privada o utilizar prácticas de competencia desleal.

SEGURIDAD RODAS LTDA, se compromete a comunicar y difundir entre todos sus empleados el contenido del presente Código de Ética y Conducta. Todos los empleados que se incorporen o pasen a formar parte de **SEGURIDAD RODAS LTDA.**, deber aceptar las normas de actuación establecidas en el mismo.

Ningún empleado puede justificar una conducta indebida amparándose en una orden superior o en el desconocimiento de este Código. Quienes, por acción u omisión, violen el Código de ética y conducta, entraran en proceso de retroalimentación y estarán sujetos a las medidas disciplinarias que se consideren oportunas en cada caso.

	SEGURIDAD RODAS LTDA CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA	GI-D-01
		Versión: 01
		Fecha: 28-01-2022

En todo caso, en SEGURIDAD RODAS LTDA., se cooperará con las investigaciones oficiales y no participara ni aceptará que su personal obstaculice el testimonio de los testigos o las investigaciones.

8. BIBLIOGRAFIA

- Guía de implementación de conducta para servicios de vigilancia y seguridad privada – Superintendencia de vigilancia y seguridad privada

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
No. de cambio	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Creación	02/03/2018
02	Actualización del manual según lineamiento de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada	28-01-2022

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Diana Moreno Penagos	Claudia Boyacá Sambrano	Javier Rodríguez Rodríguez
CARGO	Coordinadora Gestión Integral	Directora de Recursos Humanos	Gerente
FIRMA			